

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 MAR. 1989

Expte. Nº 946/78

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pago de ajuste por mantenimiento de equipo de computación correspondiente a los meses de Agosto a Diciembre de 1985; y

CONSIDERANDO:

Que la Representación en Salta del Tribunal de Cuentas de la Nación mantiene pendiente de aprobación la rendición de cuentas N° 201/86 de esta Universidad, hasta tanto se disponga la información sumaria a los efectos de deslindar responsabilides administrativo - contables en las que pudieran haber incurrido los agentes que tuvieron a su cargo el aparente / traspapelamiento de facturas;

POR ELLO y atento a lo dictaminado a Fs. 160 por Asesoría Jurídica,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Ordenar la instrucción de un sumario administrativo a cargo de Asesoría Jurídica, con el objeto de deslindar responsabilidades y esclarecer los hechos aludidos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese con copia de la presente resolución al Tribunal de Cuentas de la Nación por intermedio de su representación en Salta, y siga a Asesoría Jurídica a sus demás efectos.-

U.N.So.

Ing. JUAN CARLOS MARTOCOM SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFA

C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION № 135-89